

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Beneficios a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño - Artículo 14 bis C.N.” correspondiente al POA 2024.

La ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria para la verificación contable:

- 1.- Pagos efectuados a la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA: Presentación de Declaraciones Juradas - Acuse de Recibo de Declaraciones Juradas; Volante de Pago Electrónico; Constancia de Pago y Nota expedida por la ARCA mediante la cual exprese que el saldo de los productores tabacaleros por el concepto incluido en el Convenio de Corresponsabilidad Gremial es cero por el periodo de vigencia del Artículo 4° del Convenio;
- 2.- Pagos efectuados a la UNIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES: Ordenes de Pago, facturas y recibos;
- 3.- Pagos efectuados a la ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO: contrato celebrado entre las partes, Órdenes de pago, facturas y recibos.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de la ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-125727912- -APN-DGDAGYP#MEC_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.